

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PAUJIL. 23 de enero de 2024. Dejo constancia que en el proceso ejecutivo 2021-00049-00, se corrieron los términos de traslado a los demandados de la actualización- liquidación que antecede presentada por el apoderado del banco. Dicho término venció en silencio; siendo inhábiles los días sábado 20 y domingo 21 de enero de 2024. El proceso a Despacho.

SANDRA MARCELA JOJOA ROJAS
Secretaria.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**



**Calle 5 No. 5-45 B/Centro.
C/e jprmapalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co**

El Paujil, seis (6) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Radicado : 1825640890012021-00049-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Apoderado : HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
Demandado : JHON JAIME TRUJILLO CLAROS, Y OTRO.

Presentada actualización de liquidación del crédito por parte del apoderado del banco en el presente proceso, a la cual en oportunidad se le corrieron los términos de traslado a la parte demandada, la cual no fue objetada; el Despacho ordena impartirle aprobación, de conformidad con el artículo 446, núm. 2 y 3 del CGP.

NOTIFIQUESE.

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez

Firmado Por:
Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9d6c043d3a2a701c3e6fd219843f438a2abc610ba00d2abb533de6e338cd50a**

Documento generado en 06/06/2024 12:13:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>